

MENÚ DE CONTENIDO

- Comunicados Prensa
- Columnas Opinión
- Presentaciones
- Seminarios Terram
- Archivo Newsletter
- Link de interés
- Efemérides Ambientales
- Archivo Fotográfico Terram

suscríbete
al Boletín
Electrónico

Registro de
Emisiones y
Transferencia de
Contaminantes



Programa Radial
Efecto Invernadero

CAMBIO CLIMÁTICO

institucionalidad
ambiental

RASCAL NATURA
Y PLANTACIONES

Terremoto
CHILE 2010

CONSEJO
DE DEFENSA
DE LA PATAGONIA
CHILENA



Sólo 13% de inversión en energía se destinará a ERNC en 2010-2014



Informe de la Corporación de Bienes de Capital. 42 proyectos, por un total de US\$ 3.833 millones, son los que se desarrollarán en el país en materia de generación vía fuentes renovables no convencionales (ERNC), al menos entre 2010 y 2014. El Diario Financiero, 14 de mayo 2010.

El monto, dado a conocer por la Corporación de Bienes de Capital (CBC), representa apenas el 13% de todo el gasto que se hará en el sector energético hasta ese año, proyectándose inversiones en el quinquenio por US\$ 28.589 millones que serán destinados, en mayor proporción, a proyectos termoeléctricos e hídricos de gran escala.

Es decir, las ERNC no son el sector más activo en materia de inversiones energéticas, tal como explica el gerente general de la corporación, Orlando Castillo, pero sí han ido aumentando su relevancia en el portafolio nacional de proyectos de inversión que catastra la CBC.

"De acuerdo con nuestro catastro, las fuentes que concentran mayor inversión para el quinquenio 2010 - 2014 son las asociadas a plantas termoeléctricas (carbón y petróleo) y las hidroeléctricas de embalse", señala el personero.

Sin embargo, la aparición de este tipo de generación en los proyectos de las eléctricas es reciente y se ha visto alentada por la promulgación de la ley de ERNC.

"Es algo reciente si consideramos que, en general, los primeros proyectos se iniciaron hace unos cinco años y la mayor parte se ha concentrado a partir de la promulgación de la ley 20.257 en el año 2008", agrega Castillo.

Dicha norma obliga a las eléctricas a generar el equivalente al 5% de sus ventas vía ERNC, aunque esto sólo afecta a los contratos de energía posteriores a 2008. Una vez que los contratos antiguos caduquen, se deberá incrementar la capacidad instalada en base a energías renovables.

Mini-hidro y geotermia

Francisco Aguirre, socio de Electroconsultores, plantea que, dada la forma en que se redactó la ley, las empresas no están obligadas a generar vía ERNC, ya que en muchos casos éstas traspasan los costos de las multas a sus clientes. Esto, cree, resta interés de los inversionistas en desarrollar este tipo de proyectos.

Sin embargo, cree que si se busca aumentar la capacidad instalada de energías renovables la mejor alternativa la constituyen las centrales mini hidro (para cumplir con la ley deben ser inferiores a los 20 MW) y la geotermia,

"Se trata de unidades más eficientes, atributo que, por ejemplo, no lo tienen las centrales eólicas", dice.